



# Diario del Gobierno

## DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Núm. 213.

MEXICO: DOMINGO 29 DE NOVEMBRE DE 1835.

Tomo III.

### PARTE OFICIAL

#### CONGRESO GENERAL.

Sesion del día 16 de noviembre de 1835.

Comenzó por secreta, y abierta la pública se leyó y aprobó la acta de la sesión del día 11, con la ligera corrección que hizo el Sr. O-Horán.

En seguida se dió cuenta con un oficio de la secretaria de hacienda, en que manifiesta la solicitud hecha al supremo gobierno por el departamento de Tejas, á fin de que se le autorice para poder vender unos plintos de tintales. Se mandó pasar á la comisión de hacienda.

Continuó la discusión del proyecto de la primera ley constitucional.

Art. 9. párrafo segundo, „hasta las palabras físicas y morales“.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los 47 Sres. siguientes: Adorno, Anzorrena, Arce, Arrillaga, Castellero, Castillo (D. José María), Chica, Corzo, Dávila y Prieto, Elizalde, Escudero, Esparza, Guandara, Gutiérrez (D. Ignacio), Hernandez (D. José María), Harro, Lope de Vergara, Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Micho, Montoya, Miranda, Montalvo, Monter, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellán, Nájera, Nueva, O-Horán, Ojeda, Oyarzábal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Parres, Patino, Portugal, Quijano, Riquelme, Rivera, Romo, Salazar, Sierra, Tagli, Valdés (D. Antonio), Valdés (D. Juan), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, é Irigoyen; contra los 19 que siguen: Ahumada, Barajas, Becerra, Bravo, Castellero, Castillo (D. Demetrio), Chica, Corzo, Dávila y Prieto, Elizalde, Escudero, Esparza, Guandara, Gutiérrez (D. Ignacio), Harro, Lope de Vergara, Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Micho, Montoya, Miranda, Montalvo, Monter, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellán, Nájera, Nueva, O-Horán, Ojeda, Oyarzábal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Parres, Patino, Portugal, Quijano, Riquelme, Rivera, Romo, Salazar, Sierra, Tagli, Valdés (D. Antonio), Valdés (D. Juan), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, é Irigoyen.

Lo restante de este párrafo lo retiró la comisión. Párrafo tercero. „Desempeñar los cargos concejiles y populares para que fuesen nombrados, si no es que tenga impedimento suficiente, certificado por la autoridad á quien correspondiere según la ley.“

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los 64 Sres. siguientes: Adorno, Ahumada, Anzorrena, Arce, Arrillaga, Barajas, Becerra, Berruecos, Bravo, Castellero, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José María), Chica, Cortazar, Cuapitlan, Dávila y Prieto, Elizalde, Escudero, Esparza, Guerrero, Guandara, Gutiérrez (D. Ignacio), Harro, Herasitas, Harro, Lope de Vergara, Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Micho, Montoya, Miranda, Montalvo, Monter, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellán, Nájera, Nueva, O-Horán, Ojeda, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Parres, Patino, Portugal, Quijano, Riquelme, Rivera, Romo, Ruiz, Salazar, Sierra, Tagli, Valdés (D. Antonio), Valdés (D. Juan), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, é Irigoyen; contra el Sr. Bañez.

Art. 10. „Los derechos particulares del ciudadano no se suspenden.“

Párrafo primero. Durante la minoridad. Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 66 Sres. presentes, que son los que siguen: Adorno, Ahumada, Anzorrena, Arce, Barajas, Becerra, Berruecos, Bravo, Castellero, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José María), Chica, Cortazar, Cuapitlan, Dávila y Prieto, Elizalde, Escudero, Esparza, Guerrero, Guandara, Gutiérrez (D. Ignacio), Harro, Lope de Vergara, Lope de Vergara, Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Micho, Montoya, Miranda, Montalvo, Monter, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellán, Nájera, Nueva, O-Horán, Ojeda, Oyarzábal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Parres, Patino, Portugal, Quijano, Riquelme, Rivera, Romo, Ruiz, Salazar, Sierra, Tagli, Valdés (D. Antonio), Valdés (D. Juan), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, é Irigoyen.

Rivero, Romo, Ruiz, Salazar, Sierra, Tagli, Valdés (D. Antonio), Valdés (D. Juan), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, é Irigoyen.

Segundo. „Por el estado de serviento doméstico.“

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 64 Sres. presentes: Adorno, Ahumada, Anzorrena, Arce, Arrillaga, Barajas, Becerra, Berruecos, Bravo, Castellero, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José María), Chica, Cortazar, Cuapitlan, Dávila y Prieto, Elizalde, Escudero, Esparza, Guerrero, Guandara, Gutiérrez (D. Ignacio), Harro, Herasitas, Harro, Lope de Vergara, Malo, Medina y Madrid, Mendoza, Micho, Montoya, Miranda, Montalvo, Monter, Montoya, Morales, Moreno Cora, Movellán, Nájera, Nueva, O-Horán, Ojeda, Oyarzábal, Pacheco Leal, Pacheco (D. Miguel), Parres, Patino, Portugal, Quijano, Riquelme, Rivera, Romo, Ruiz, Salazar, Sierra, Tagli, Valdés (D. Antonio), Valdés (D. Juan), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, é Irigoyen.

Comenzó y quedó pendiente la discusión de la primera parte del párrafo tercero.

Se levantó la sesión pública para entrar en sesión secreta. No asistieron por enfermedad los Sres. Barajas, Becerra, Carrillo, Bustamante, Corvaes, Cuevas, Espinosa, Gállo, García Conde, Garza Flores, Guandara, Gómez (D. Felipe y González), Olagüibel, Pérez de Leizaola, Pineda, Quijano, Quintero (D. Antonio), Santolalla, Sierra, Tagli, Valdés (D. Antonio), Valdés (D. Juan), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, é Irigoyen, y ausentes por tener licencia los Sres. Arce, Berruecos, Escoto, Espinosa, Gómez Anaya, Guerrero, Harro, Lope de Vergara, Malo, Medina y Madrid, Riquelme, Gutiérrez (D. Luis), Harro, Harro (D. Redondo), Liergo (D. Demetrio), Liergo (D. Miguel), Velasco y Villanueva y sin voto los Sres. Alvarado, Barajas, Blanco, Cortina (D. Lorenzo), Couto, Encalada, y Pérez Pálacios.

Es copia. Juan N. Espinosa de los Monteros.

### GOBIERNO GENERAL.

#### PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO DEPARTAMENTO DEL EXTERIOR.

Núm. 104. — He dado cuenta al Excmo. Sr. presidente interino con las notas de V. S. números 107, 109 y 110 de 3 y 13 de octubre último, y decretos e mandatos que se aprueban relativo todo al apresamiento de la goleta *Correo de México* por la de esos estados nombra la S. Felipe y sucesos y contestaciones que despues de aquel hecho han tenido lugar.

S. E. al paso que ha visto con el mayor sentimiento y desagrado el atentado cometido contra el pabellon mexicano, y los procedimientos del capitán y tripulación de aquel buque nacional, se ha impuesto con la mayor satisfacción de la conducta observada por V. S. en tan difícil y delicado negocio; de manera que merece toda su aprobación y como el deber del gobierno supremo es de no dejar impune aquel suceso, confiado en el ilustrado celo de V. S. y en su paciencia y patriotismo, le recomienda muy eficazmente no lo deje de la mano, sino antes bien dé cuantos pasos le parezcan conducentes para lograr una satisfacción del insulto hecho á la nación mexicana, y la plena y absoluta libertad del capitán y tripulación del buque, y la devolución de este. Es de creerse que los tribunales á quienes se ha sometido el conocimiento del negocio en cuestión, y cuyo fallo debe esperarse, sentencien tan favorablemente como ex-

ge la justicia incuestionable de la causa de la goleta *Correo*, y ponga en claro el atentado de la S. Felipe, sin perjuicio de las revindicaciones que el encargado de negocios en Washington, habrá establecido y seguirá haciendo á aquel gobierno, para lo cual es muy conveniente que V. S. le dé frecuentes avisos de cuanto ocurra, así como á este ministerio.

Todo lo que comunico á V. S. de orden de S. E. para los efectos que se expresan, y en respuesta á sus notas citadas.

Dios y libertad. México noviembre 5 de 1835. — José María Ortiz Monasterio. — Sr. consul mexicano en Nueva Orleans.

Núm. 105. — Se ha impuesto el Excmo. Sr. presidente de las notas de V. S. números 106 y 108 de 28 de setiembre y 13 de octubre último, en que comunico con sus referencias á la sublevación de los colonos en Tejas.

Estos sucesos han fijado la atención del supremo gobierno, el que ha tomado ya cuantas medidas juzga convenientes para reprimir y castigar la audacia de esos hombres ingratos, que abusando de la generosidad y hospitalidad que se les ha dispensado, provocan una lucha de que se promete la realización de sus pérdidas miras. El espíritu público se ha despertado, y reina un entusiasmo general que promoverá el triunfo de la causa de la nación, y sobran recursos de todas clases para sostener la guerra mas justa que puede ofrecerse á los mexicanos.

El supremo gobierno espera, que como hasta aquí, V. S. siga empleando todo su celo y vigilancia en tan importante asunto, dándole cuenta de cuanto llegue a su conocimiento, con especialidad de aquello que pueda descubrir cuales son los auxilios exteriores con que cuentan los colonos para llevar adelante su empresa, pues este conocimiento es esencialmente importante para el acierto de nuestras disposiciones. Se recomienda á V. S. que tenga tambien al alcance de todos los sucesos sobre el particular, al Sr. encargado de negocios en Washington, para que con su eficaz cooperacion y la de V. S., pueda el supremo gobierno llevar cumplidamente sus deberes.

Dios y libertad. México noviembre 5 de 1835. — José María Ortiz Monasterio. — Sr. consul mexicano en Nueva Orleans.

Palacio del gobierno nacional, México 19 de noviembre de 1835. — El infrascrito oficial mayor encargado del despacho del ministerio de relaciones de la república mexicana ha recibido órdenes de S. E. el presidente para dirigirse al gobierno de la de los Estados-Unidos por conducto del Sr. secretario de estado de la misma, sobre dos asuntos de la mayor importancia á entrambas naciones; puesto que de no elucidarlos bien y con la buena fe que caracteriza á las dos, podría llegar el caso de que se supusiesen rotos ya los lazos de amistad y reciproca confianza que las han ligado hasta aquí, con menoscabo entonces de la justicia, de la razon y del interés mútuo. El infrascrito al elevar esta comunicacion al Sr. secretario de estado de los Estados-Unidos en cumplimiento de su ya enunciado deber, desea la satisfacción de poderle asegurar desde luego, que en